



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAY 2020
ANGOL,

000648

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **PATRICIO ANDRES GODOY MARTINEZ**, RUT. N° 18.643.740-3, con domicilio en calle German Riesco n° 1348, Los Presidentes, de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201599.

b) La Patente Comercial de Salón de Belleza y Peluquería, correspondiente al período enero a junio de 2.020, cancelada con fecha 15 de abril de 2.020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de abril de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 201599, que figura a nombre de don Patricio Andrés Godoy Martínez.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Patricio Andrés Godoy Martínez.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL